

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1004
CELEBRADA EL 08 DE JUNIO DE 1959



Acta de la sesión ordinaria número 1004, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Lic. Sotela y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Dr. Fischel y Prof. Caamaño, quien por permiso del titular ha asumido las funciones del Decanato de la Facultad de Ciencias y Letras; del Lic. Chaverri, quien actúa como Vice-Decano interino de la referida Facultad; del Secretario General, Prof. Monge Alfaro; y del representante estudiantil señor Ortiz.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo al señor Víctor Manuel Ossa Orsini, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para su incorporación como Ingeniero Arquitectónico.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo a los señores Manuel Corrales Villalobos y Rómulo Picado Chacón, quienes han sido nombrados representantes estudiantiles de la Escuela de Ingeniería.
Comunicar: CEU.

ARTICULO 03. El señor Decano de la Facultad de Derecho suscribe una comunicación dirigida al Secretario General, la cual dice en lo conducente así:
"También le informo para los mismos fines, que la Facultad vistos los informes médicos nuevos y más explícitos que aportarán los estudiantes Segovia, González y Chacón, acordó sugerir al Consejo que les autorice la presentación del examen extraordinario. Se acompañan los documentos. En cuanto a una solicitud que plantean los estudiantes Echeverría y Urbina para que se les permita hacer un nuevo examen (cuarta prueba) en la asignatura no se da este año y perderían otro más si no se les permite tratar de ganarla nuevamente, la Facultad acordó remitir los documentos de estos estudiantes al Consejo para su resolución, dado el hecho de que las medidas relacionadas con estos cursos que se suspenden en virtud de la reforma universitaria que dio lugar a la creación de la Facultad de Ciencias y Letras, han sido tomadas por el Consejo y no por la Facultad.

Por último me permito manifestarle que el Prof. Lic. don Fabio Fournier ha pedido permiso por tres meses a partir del 1° de junio para separarse de su cátedra de Derecho Internacional Público; para sustituirlo se sugiere -por imposibilidad del suplente Lic. Mariano Anderson- al Profesor de Medio Tiempo Lic. José Luis Redondo, quien en forma espontánea y entusiasta, está de acuerdo en atender esa cátedra, como encargado y desde luego sin retribución adicional”.

El señor Rector hace ver que en lo se refiere al caso de los estudiantes Segovia, González y Chacón la Facultad pudo haber resuelto el punto, de acuerdo con su Reglamento, y como ésta se muestra de acuerdo con la solicitud que hacen en el mismo sentido, pues podrá resolverlo positivamente. La situación de los estudiantes Echeverría y Urbina es otra por cuanto ya perdieron la oportunidad que se brinda a todos los estudiantes que resultaron afectados con la reforma universitaria.

Se acuerda lo siguiente:

1°.- Conceder un permiso sin goce de sueldo al Lic. Fabio Fournier Jiménez, por tres meses a partir del 1° de junio del año en curso, para separarse de la cátedra de Derecho Internacional Público, la cual será ejercida por el Lic. José Luis Redondo, dentro de su medio tiempo, como recargo de funciones sin remuneración adicional.

2°.- Pasar la solicitud de los estudiantes Miguel A. Segovia, Danilo González y Mario Chacón a la Facultad la resolución de acuerdo, ya que ella se ha manifestado a favor por aparecer claramente demostrado que por motivo de enfermedad no lo pudieron presentar en su oportunidad.

3°.- Denegar la solicitud que plantean los estudiantes Álvaro Echeverría y Dennis Urbina, pues a efecto de resolver situaciones como la presentada por ellos es que se ha concedido una prueba extraordinaria en el mes de abril, regla general aplicada a toda la Universidad.

Comunicar: Contaduría, Registro, Personal, Facultad.

ARTICULO 04. El señor Francisco Contreras Mondragón ha dirigido al Director del Departamento de Actas la siguiente comunicación:

“Acuso recibo de su atenta comunicación N° DAC-1003-59 de 5 de mayo corriente, relativa al acuerdo tomado por el Consejo sobre una solicitud de matrícula que presentó sobre CICLOS ECONOMICOS. No obstante estar informado de la resolución tomada al respecto, muy atenta como respetuosamente me permito recurrir nuevamente ante ese Honorable Consejo, por su digno medio, para presentar una ampliación de las razones por las cuales creo que me asiste justicia en dicha petición. Cuando me presenté a efectuar mi matrícula general en el curso del presente año lectivo, en la rama económica pura, y en tiempo, dicha asignatura no figuraba en el horario, ya que se dijo que no iba a ser posible darla en este curso. Así, no figuró en la lista de asignaturas que se repartió con el objeto de estudiar el plan de la matrícula, ni en el horario de la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, publicado en la pizarra. Debo advertir que en la hoja de

solicitud que llené al efecto, incluí la asignatura de CICLOS ECONOMICOS, la cual fue tachada y no tomada en cuenta por la Secretaría antes dicha, en virtud de las razones que vengo exponiendo. Quiero aclarar que existió un período grande de incertidumbre por parte de la Escuela de Ciencias Económicas, sobre dicha asignatura. Si bien es cierto que la rama económica pura se abrió y algunas asignaturas se comenzaron a dar desde el primer momento, no pasó así con la de Ciclos Económicos, pues todavía a las dos semanas se ignoraba por completo si se iba a dar. No obstante, yo había presentado mi solicitud de matrícula en tiempo, la cual me apareció tachada como ya informé. Cuando me presenté a inquirir sobre mi matrícula, se me dijo que yo no estaba incluido en ella y que me dirigiera al Departamento de Registro, así lo hice, pero ahí se me notificó que era tarde, que tenía que presentar estas razones al Consejo Universitario para obtener la autorización, lo que procedí hacer inmediatamente en aquella ocasión. Claro, sin estas explicaciones que ahora me permito hacer del conocimiento de ese Alto Cuerpo. Cuando la lista de matriculados en esa asignatura llegó a manos del señor Profesor Dengo, constaté que a pesar de que yo había hecho la solicitud en tiempo, no aparecía en ella, lo que me sorprendió bastante ya que la Secretaría de la Escuela puede certificar en cualquier momento, si la había hecho en tiempo o no. Por otro lado, no he faltado a ninguna lección ni veo razón justa para que se me deniegue en vista de los puntos y hechos que expongo. Con lo anterior, creo que he ampliado mi petición que la renuevo en la esperanza de que sea reconsiderada en esta oportunidad”.

El Lic. Jiménez dice que efectivamente el curso se abrió después, pues existía duda acerca de si iba a ser impartido este año.

Se acuerda autorizar la matrícula en la materia Ciclos Económicos al señor Francisco Contreras Mondragón, quedando revocado en lo conducente el acuerdo tomado en la sesión N° 999, artículo 23.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 05. En relación con la consulta formulada por el Departamento de Registro que fue conocida en la sesión N° 1000, artículo 5, se da lectura a la nota suscrita por el Prof. Carlos Monge Alfaro dirigida al señor Rector, la cual dice:

“Me permito elevar a su conocimiento el informe sobre la consulta hecha por el Departamento de Registro, en el sentido de “si un graduado de la Escuela de Educación con Estudios Generales aprobados que se inscriba como alumno regular de un plan de profesorado de Enseñanza Secundaria se considera que está exento de cursar Estudios Generales que éstos ya los tiene aprobados”.

Para analizar el asunto en referencia juzgo de importancia transcribir dos acuerdos tomados por el Consejo Universitario sobre la materia:

Artículo 21 del Reglamento de la Escuela de Ciencias y Letras:

“Todo alumno que ingrese a realizar estudios universitarios deberá matricularse en primer lugar en todas las asignaturas de Estudios Generales. Los alumnos con título universitario estarán sin embargo, exentos de la obligación de cursar dichas asignaturas; además, estarán exentos de las asignaturas del área correspondiente”.

Artículo 14 del Acta del Consejo N° 924, de febrero de 1958:

“Los egresados de la Universidad de Costa Rica, así como los profesionales graduados en otras Instituciones incorporados a ella, están exentos de la obligación de tener aprobado todo el primer año de Ciencias y Letras para ingresar en las Escuelas profesionales, salvo el caso de los prerequisites individuales cuya aprobación es indispensable”.

De acuerdo con los textos transcritos los profesores de Enseñanza Primaria, graduados en la Escuela de Educación, que desean realizar estudios profesionales para impartir docencia en los colegios de Segunda Enseñanza están exentos de Estudios Generales. Están obligados, únicamente, a tomar las materias del área correspondiente a su especialización.

En la nota enviada por el Director del Registro se contemplan situaciones especiales que pueden presentarse con frecuencia a los profesores de enseñanza primaria contemplados en el caso que se consulta. Por acuerdo tomado por el Consejo Directivo se puede hacer la equivalencia de estudios entre las materias de estudios generales optativas, y las correspondientes que se imparten en el área. Sociología, Matemáticas, Biología de Estudios Generales pueden declararse equivalentes a Sociología, Matemáticas y Biología, respectivamente, que se imparten en las áreas. Aplicando el acuerdo del Consejo Directivo, un profesor de enseñanza primaria que desee seguir estudios para profesor de segunda enseñanza y que tomó como optativa Sociología, entonces no deberá hacer Sociología de Área; otro, que decidió estudiar para enseñar en los colegios secundarios Matemáticas y no tomó la correspondiente optativa, deberá tomarla, y así pueden presentarse diversas situaciones.

Al respecto sugiero al Consejo Universitario tomo las siguientes providencias:

1. Dirigirse al Consejo Directivo de Ciencias y Letras en el sentido de que no conviene declarar equivalentes asignaturas que con igual denominación se imparten tanto en Estudios Generales como en el Área, porque la finalidad, el contenido y los propósitos de la enseñanza y las materias son distintos.
- 2.- Que al aprobar un alumno Estudios Generales éstos tengan todas las consecuencias académicas del caso, sea cuales fuesen las situaciones escolares porque atravesaren los alumnos de la Universidad.
- 3.- Los profesores de enseñanza primaria que deseen seguir estudios para alcanzar el título de profesor de Segunda Enseñanza deberán hacer los estudios completos considerados en el plan del área respectiva”.

Adjunto a la anterior nota se acompaña una nota que hace referencia a un acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice así. “...El Consejo Directivo, con base en dictamen del Departamento respectivo, acordó que puede darse la equivalencia del curso de Sociología del Departamento de Estudios Generales con el de Principios de Sociología del Departamento de Historia y Geografía. En esta forma, quien haya tomado el primero no debe tomar el segundo, pero tendrá que aprobar distinta materia optativa de Estudios Generales.

También puede darse la equivalencia del curso de Biología General del Departamento de Biología, con el de Fundamentos de Biología del Departamento de Estudios Generales”.

El señor Rector dice, en cuanto a la primera recomendación de la nota trascrita en primer lugar, que su criterio es que no cabe la equivalencia de asignaturas que con igual denominación se imparten en Estudios Generales como en el Área. Por ejemplo -agrega- no puede ser lo mismo la Sociología que imparte en los Estudios Generales el Dr. Santoro en forma revolucionaria y con cierta finalidad específica que la que se imparte en los estudios de Área. Sugiere consultar la opinión del Consejo Directivo para que dé las razones por las cuales tomó el acuerdo a que se hizo referencia.

El Prof. Monge explica que la segunda recomendación se justifica por el hecho de que el profesor de educación primaria en la época en que hizo su primer año, y por lo tanto Estudios Generales, escogió de toda la lista de materias optativas una cualquiera. Luego, en el momento de inscribirse como alumno que desea hacer la carrera de profesorado de segunda enseñanza, debe en primer lugar señalar el Área de acuerdo con los estudios en que piensa especializarse. En algunos casos la optativa que tomó en primer año no le calzaba con la optativa requerida por el Área. El Departamento de Registro creía que en estos casos el profesor de educación primaria que se encontraba en tales circunstancias debía agregar a los estudios de Área la materia optativa de los Estudios Generales que por las apuntadas razones no hizo. Insistió el Prof. Monge, por último, en el hecho de que cualquier estudiante al aprobar los Estudios Generales se encontraba en condiciones de hacer los del Área sin ningún otro requisito.

Se acuerda:

1° Aprobar las recomendaciones contenidas en el segundo y tercer lugar del informe suscrito por el Prof. Monge Alfaro.

2° Dirigirse al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras solicitándole se sirva suministrar las razones que tuvo para tomar el acuerdo de declarar equivalentes materias que se imparten en Estudios Generales con las que con igual denominación se imparten en los estudios de Área, pues a juicio del Consejo la finalidad el contenido y los propósitos de la enseñanza de esa materias son distintos.

Comunicar: Consejo Directivo, Registro.

ARTICULO 06. El Dr. Morales ingresa a la sesión a las 8: 20 horas.

El señor Rector informa, en relación con el encargo que se le hizo en la sesión N° 1003, artículo 18, que de conformidad con lo acordado en la sesión N° 856, artículo XLIII, celebrada el 17 de diciembre de 1956, a la Profesora Lilia Ramos se le equiparó su título al de Profesor de Enseñanza Primaria de la Escuela de Pedagogía, con lo cual quedó autorizada en esa oportunidad para participar en un concurso de antecedentes. De ese modo no ve inconveniente en que se le autorice a participar en el concurso de antecedentes para la cátedra de Higiene Mental de la Escuela de Servicio Social.

Se acuerda, con base en el informe suministrado por el señor Rector, permitir la participación de la Profesora Lilia Ramos en el concurso de antecedentes abierto para llenar la cátedra de Higiene Mental de la Escuela de Servicio Social.

Comunicar: Ciencias Económicas.

ARTICULO 07. Se da lectura a la nota suscrita por el Dr. Edwin Fischel, Vice-Decano de la Facultad de Odontología, dirigida al Secretario General, la cual dice así:

“Por su digno medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que el Dr. Jorge Piza Escalante me ha manifestado la imposibilidad de seguir atendiendo las dos horas semanales en la cátedra de Histología que atiende en calidad de encargado. En visita de lo anterior propongo, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Piza y que se nombre en su lugar como encargado de cátedra referida a la Dra. Beatriz Valderrama Cárdenas, a partir del primero del mes en curso”.

Se acuerda nombrar a la Dra. Beatriz Valderrama Cárdenas en la Cátedra de Histología, con dos horas semanales en calidad de encargada y a partir del 1° de junio en curso, en sustitución del Dr. Jorge Piza Escalante, quien renunció.

Comunicar: Contaduría, Registro, Personal, Facultad.

ARTICULO 08. A las 8:30 horas ingresa a la sesión el Lic. Sotela.

El señor Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Rogelio Sotela, suscribe comunicación que dirige al Secretario General, la cual dice así:

“Me place comunicarle que la Facultad de Derecho, en la sesión que celebrara el sábado anterior, conoció de un informe que rindiera la delegación de nuestra Facultad a la Primera Conferencia de Facultades de Derecho de América Latina, celebrada en México, y acordó agradecer al Consejo Universitario, la ayuda que otorgó para que esa Delegación pudiera concurrir”.

Se toma nota.

ARTICULO 09. A las 8:45 horas ingresa a la sesión el señor Ortiz.

Refiere el señor Rector que en su informe anual publicado en los Anales de 1958 hace referencia al proyecta de asistencia entre la Universidad de Kansas y la Universidad de Costa Rica, a efecto de tener conversaciones con el Rector de

Kansas aquí, del 24 al 31 de julio próximo, con motivo de celebrarse en ese mismo período reunión de la Junta Directiva de la Conferencia sobre Educ. Universitaria. Seguidamente da lectura a la nota que ha recibido suscrita por el Dr. Franklin D. Murphy, Rector de la Universidad de Kansas, la cual dice lo siguiente:

“...Por varias semanas no había vuelto a comunicarme con usted, pero eso no quiere decir que no me haya ocupado del proyecto que tiende a lograr el acercamiento entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas. Permítame referirle brevemente mi pensamiento sobre este asunto y el éxito logrado hasta el momento. Debo agregar que mi modo de pensar continúa modificándose debido a las restricciones para la misión, que existen en las distintas agencias del Gobierno de los Estados Unidos, Fundaciones, etc. Entre paréntesis he de manifestarle que esas restricciones resultan totalmente impredecibles. Por ejemplo, de acuerdo con las regulaciones de la Fundación Carnegie, esta debe solamente gastar su dinero en proyectos de interés interno para los Estados Unidos. Por otra parte, hasta hace poco tiempo, la ICA ha sentido muy firmemente que su responsabilidad es exclusivamente tecnológica y no intelectual, de desarrollo, etc. etc. En todo caso, he aquí el plan básico que siempre hemos tratado usted y yo en nuestras conversaciones. El punto central de este programa consiste en estimular el desarrollo intelectual y académico de la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas, y a la vez desarrollar en el campo personal y profesional, relaciones duraderas entre el personal, Facultades y estudiantes de las dos Instituciones. Aún más, se espera que de este programa nazca un más amplio entendimiento entre los dirigentes de Costa Rica por un lado, y los dirigentes de la parte central de los Estados Unidos por otro.

Este programa se ha dividido en forma discrecional en cuatro partes, todas las cuales se encuentran interrelacionadas.

Primera Parte: Consiste en el desarrollo de un programa para “Junior Year Abroad” (un año inicial en el extranjero), entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas. No menos de diez y no más de veinte talentosos y seleccionados estudiantes no graduados de la Universidad de Kansas y de otras Universidades escogidas del Medio Oeste de los Estados Unidos se inscribirán en la Universidad de Costa Rica para su primer año de colegio. Irán acompañados por un miembro de la Facultad de la Universidad de Kansas, quien permanecerá residiendo en Costa Rica durante ese año. Se espera que este miembro de Facultad participe de la vida de la Universidad de Costa Rica y en ese proceso logre obtener una mayor comprensión e interés en los asuntos de Costa Rica.

Este programa estará financiado por el “International Educational Exchange Service of the United States State Department”, de acuerdo con un nuevo programa autorizado por el Congreso de los Estados Unidos.

Será el único programa de ese tipo en la América Central (Habrán tres o cuatro programas similares en países de la América del Sur, mantenidos por otras Universidades Americanas).

La Segunda Parte del programa general tiene como objeto un proyecto planeado por un período de cuatro años, para llevar a Costa Rica diez de los más jóvenes miembros de tiempo completo de la Facultad de la Universidad de Kansas, junto con sus esposas, así como por lo menos dos oficiales administrativos (decanos). Por otra parte se planea traer a la Universidad de Kansas a miembros de las Facultades y personal administrativo de la Universidad de Costa Rica para que pasen varias semanas o meses en la Universidad de Kansas llevando a cabo trabajos de investigación y desarrollando relaciones personales y profesionales con sus colegas en la Universidad de Kansas. Para tal efecto la Fundación Carnegie ha hecho una donación que permitirá desarrollar este programa a partir del próximo otoño (Setiembre, 1959).

La Tercera Etapa: de este programa consiste en un proyecto para traer miembros seleccionados (por ustedes), de tiempo completo en las Facultades de la Universidad de Costa Rica a la Universidad de Kansas por todo el tiempo que sea necesario para que esas personas obtengan su grado de Master o el Doctorado (Ph. D.). Después de eso regresarían a la Universidad de Costa Rica con el compromiso de enseñar a tiempo completo. Parte de este programa establece que esas personas regresen con una suma sustancial de dinero o una donación que les permita comprar equipo de investigación para que puedan continuar su desarrollo personalmente, ya en la Universidad de Costa Rica, llevando adelante las investigaciones que comenzaron al obtener su grado.

La idea es que, por lo menos durante el comienzo, esas personas se seleccionen de las varias ciencias (Biología, Geología, Física, Química, Matemáticas, etc.).

Tengo una carta de la ICA indicándome el efectivo interés que tienen en ese programa y pidiéndome una proposición. Les he dicho que creo que tal propuesta debe esperar hasta que yo me reúna con usted en Costa Rica en Julio y lo hagamos conjuntamente ya que, después de todo, tiene mayor relación con la Universidad de Costa Rica que con la Universidad de Kansas.

He conversado también con el señor Wolf, de la fundación Ford y he palpado su simpatía hacia esta parte del programa. El espera estar en Costa Rica para nuestra reunión en julio y creo que la propuesta debemos conjuntamente presentársela a él.

El Cuarto proyecto se refiere a la oportunidad para dirigentes de Costa Rica y los Estados Unidos, fuera de las Universidades, para visitar los dos países y trabajar o por lo menos pasar un tiempo al lado de sus colegas en el otro país. Por ejemplo, los economistas costarricenses que trabajan en el Banco Nacional de Costa Rica, podrían venir a pasar un tiempo en la Ciudad de Kansas, Missouri en la División del "Federal Reserve Bank". Un periodista norteamericano del "Kansas City Star" podría ir a Costa Rica a trabajar con uno de los principales periódicos allá. Un químico

costarricense que trabaje en industrias en Costa Rica podría venir y pasar algunos meses trabajando en la "Spencer Chemical Company", que es una de las grandes compañías químicas nuevas con sus instalaciones en la Ciudad de Kansas.

He conversado con los jefes de esas varias empresas y la idea los ha entusiasmado y no dudo que estarían dispuestos a contribuir con dinero.

El resultado neto del programa es un período de cuatro o cinco años, sería desarrollar profundamente un entendimiento entre la parte central de los Estados Unidos y Costa Rica, que no tendría precedentes. Esto podría constituir un modelo de relaciones internacionales no solamente en América Latina sino también en todas las partes del mundo y por supuesto tanto la Universidad de Kansas como la Universidad de Costa Rica resultarían fortalecidas en muchos aspectos.

Debo hacer énfasis en que lo que más ha llamado la atención de este programa en Washington y en otras partes, es el aspecto de "integralidad".

Todo esto significa que usted y yo tenemos bastante que hablar y planear cuando yo me encuentre en San José en julio, y pienso que deberíamos tener oportunidad de hablar extensamente antes de que la Conferencia comience el 27 de julio, ya que debemos tener nuestros planes bien organizados antes de reunirnos con el señor Wolf, quien probablemente llegue a San José el domingo 26 de julio. De acuerdo con eso, Judy y yo realmente debemos llegar a San José no más tarde del sábado 25, o el viernes 24 de Julio. Esto significa que usted y yo tendríamos el fin de semana para escribir nuestros proyectos y podríamos hablar específicamente de los mismos al señor Wolf.

La pregunta específica que le hago ahora es la siguiente: Si Judy y yo llegamos a Costa Rica el viernes 24 de julio; podríamos usted y yo pasar la mayor parte del sábado y domingo, Julio 25 y 26 juntos desarrollando nuestras propuestas?.

Innecesario insistir en la importancia de esto. Debo agregar que Judy y yo estamos planeando hacer nuestra visita a Costa Rica en las vacaciones de este año, ya que yo quiero conocer mejor su país y Centro América en general. De allí que planeamos, si el Programa indicado es satisfactorio, llegar a San José a eso del 24 de Julio y permanecer en Costa Rica hasta el domingo 2 de agosto. Deseo que usted comprenda que no queremos comprometerlo durante todo este tiempo, aunque resulta innecesario decirle lo ansiosos que estamos de verlos a usted y Leda nuevamente.

Debo decirle que el proyecto de préstamos para los edificios ha sido enviado por correo a varias autoridades de la ICA. Como usted sabe, las ruedas del Gobierno se mueven muy lentamente, y este concepto es enteramente nuevo para la ICA., puedo reportar gran interés pero ninguna acción todavía, pero creo que debemos tener paciencia.

Finalmente permítame decirle que el personal y Facultad de la Universidad de Kansas se encuentran entusiasmados y encantados ante el proyecto de desarrollar, a través de los años, un acercamiento siempre creciente con la Universidad de Costa

Rica. Personalmente creo que si todos trabajamos duro en este proyecto, podríamos desarrollar un programa de alta significación en el campo de la educación internacional y de las relaciones culturales.

Creo que usted sabe la razón por la cual yo he apoyado personalmente con tanto vigor este asunto, es el gran afecto que he llegado a tenerle a usted y la satisfacción que me produce pensar que si estos planes se materializan tendré el placer de desarrollar una amistad personal larga y duradera con usted y su familia.

Muy sinceramente, f) Franklin D. Murphy, Rector”.

P. S. Por favor infórmeme tan pronto le sea posible sobre la posibilidad para nosotros de hacer esta visita preliminar antes de la Conferencia. En segundo lugar si es oportuno que nos quedemos en San José una vez concluida la reunión. Permítame también disculparme por haber tomado tantas iniciativas en ese asunto, pero ya que estamos a tanta distancia he sentido la necesidad de adelantar en esto, creyendo también que sobre la base de conversaciones previas, en general usted estaría de acuerdo. F.D.M.”

El señor Rector dice, en relación con el plan de preparación en Ciencias Básicas, que sería conveniente que la Universidad estuviera preparada incluso con nombres de candidatos, pues algunas de las fallas que apuntan en los Estados Unidos en esta clase de proyectos con la América Latina es la de no definir a tiempo sus planes.

Se acuerda lo siguiente:

1°.- Tomar nota de la comunicación suscrita por el Dr. Franklin D. Murphy.

2°.- Sugerir a los Departamentos de Ciencias Básicas que se permitan remitir lo antes posible al Consejo el nombre de un buen candidato, que puede ser un instructor o un alumno por graduarse o graduado, con todos los datos personales y demás requisitos a fin de contar con varios nombres en las conversaciones que el Rector va a realizar con la Fundación Ford sobre la posibilidad de un programa de asistencia entre la Universidad de Kansas y la Universidad de Costa Rica para el fortalecimiento de las Ciencias Básicas.

Comunicar: Deptos.

ARTICULO 10. Se da lectura a la comunicación que dirige el señor Rector, Lic. Rodrigo Facio, al Consejo, la cual dice lo siguiente:

“De acuerdo con información suplida oportunamente a ese Consejo, el suscrito tiene vacaciones pendientes o acumuladas por un lapso de dos meses, o sea, las correspondientes a dos años. Esas vacaciones deberán ser tomadas en el curso del presente, ya que de otra manera -por resolución del mismo Consejo- la oportunidad de disfrutarlas se perderá definitivamente.

Con base en esa situación vengo muy atentamente a pedirles a ustedes autorización para tomar un mes de esas vacaciones pendientes, a partir del 29 de junio, al tiempo que solicito permiso con goce de sueldo durante los días 20 a 31 de julio, los cuales dedicará, al igual que los días 25 a 28 correspondientes a mis vacaciones a

participar, en mi carácter de Rector de la Universidad, en la Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia sobre Educación Universitaria en las Américas, que se celebrará en esa época en San José, y a discutir con el Sr. Presidente de la Universidad de Kansas y con el señor Representante de la Fundación Ford, los planes, de enorme interés para nuestra Universidad, a que se refiere la adjunta carta del mencionado Sr. Presidente de Kansas.

Si el Consejo estuviere de acuerdo en darme la autorización dicha, deberá pedírsele al señor Ing. Baudrit, Vicerrector de la Universidad, que asuma las funciones de la Rectoría durante el período mencionado, es decir del 29 de junio al 31 de julio, cosa que él ya de manera personal y muy gentil me ha hecho saber que está dispuesto a hacer”.

Se acuerda lo siguiente:

1°.- Autorizar al señor Rector para tomar un mes de las vacaciones que tiene pendientes, a partir del 1° de julio, ya que el día 29 de junio es feriado y hasta el 31 de julio próximo. Del 24 al 31 de julio el Rector estará dedicado a las conversaciones con el Rector de la Universidad de Kansas y el Representante de la Ford Foundation, y a la Reunión de la Junta Directiva de la Conferencia sobre Educación Universitaria de las Américas.

2°.- Llamar al ejercicio de la Rectoría del 1° al 31 de Julio del año en curso, inclusive al señor Vicerrector, Ing. Fabio Baudrit, a fin de que reemplace durante el mencionado período al señor Rector.

Comunicar: Contaduría, Ing. Baudrit, Registro, Personal.

ARTICULO 11. El señor Luis Torres, Director del Departamento de Registro, ha remitido al señor Rector la siguiente comunicación:

“...En relación con lo dispuesto por el Consejo Universitario tenemos mucho gusto en hacer de su conocimiento que el informe presentado por los Jefes de Departamentos, fue conocido y aprobado en sesión N° 12 celebrada por el Comité de Secretarios de la Universidad de Costa Rica el día 2 de junio de 1959”.

El señor Rector apunta que lo anterior se refiere al informe de los Jefes de Departamento que intervienen en la aplicación de los requisitos de admisión que fue aprobado en principio en la sesión N° 1001, artículo 54. Observa que en la sesión N° 1002, artículo 7, se comentó que sería conveniente que los funcionarios del Departamento de Salud no tomarán sus vacaciones en el mes de febrero a fin de evitar atrasos en la presentación de los exámenes de salud y sería bueno hacer notar esa circunstancia para efecto del acomodamiento de las fechas que se ha realizado.

Se acuerda ratificar el informe aprobado en la sesión N° 1001, artículo 54, que se refiere a las fechas para la aplicación de los requisitos de admisión para 1960, pero en vista de que en el presente año se afrontó el problema de que 150 estudiantes que se quedaron sin hacer el examen de salud, se sugiere al Departamento de

Registro la conveniencia de ampliar las fechas destinadas a la presentación de los exámenes de salud estudiando la posibilidad de que los funcionarios de la Sección de Salud no tomen sus vacaciones en el mes de febrero.

Comunicar: Salud, Registro.

ARTICULO 12. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director del Departamento de Registro, la nota que dice así:

“...Con el ruego muy atento de que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, para la aprobación correspondiente, nos permitimos informarle que este Departamento, previa consulta con el Comité de Secretarios de la Universidad de Costa Rica, ha dispuesto señalar los días tres, cuatro y cinco del mes de agosto próximo, como período de matrícula para las asignaturas semestrales que se impartirán en el segundo semestre del curso académico 1959”.

El Lic. Chaverri sugiere que la matrícula se haga en la Escuela o Departamento correspondiente levantando una lista el primer día de clases después de las vacaciones de medio período de los alumnos que se pueden matricular en el segundo semestre, y enviándola luego al Departamento de Registro.

La Dra. Gamboa dice que la matrícula podría hacerse en forma provisional antes de la presentación de los exámenes, la cual se convertirá en definitiva en el caso de que gane éstos.

El Sr. Rector observa que las anteriores ideas se le pueden comunicar al Comité de Secretarios para que las estudie.

Se acuerda aprobar en principio la fijación de fechas para la matrícula de las asignaturas que se impartirán en el segundo semestre del presente curso académico, en el entendido de que los exámenes serán en la primera semana después de vacaciones, y se someten a consideración del Comité de Secretarios las ideas expuestas por el Lic. Chaverri y la Dra. Gamboa.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 13. El señor Rector pone en conocimiento del Consejo el proyecto de contrato entre la Universidad y el Instituto de Asuntos Interamericanos entre la Universidad y el Instituto de Asuntos Interamericanos de la Administración de Cooperación Internacional (ICA) para definir el programa de ayuda técnica y financiera que se está brindando a la Universidad.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que en nombre de la Universidad suscriba el mencionado contrato, aclarando que donde dice “Director del Programa General de Educación” debe entenderse “Director del Departamento de Estudios Generales”.

ARTICULO 14. El señor Fernando Murillo, Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, ha dirigido al señor Rector la siguiente comunicación:

“... Me permito consultar a usted lo siguiente, en relación con las personas a quienes no debe hacerse deducción del Seguro Universitario. Por disposición del Consejo Universitario, a las personas que prestan servicio en forma transitoria a la Institución no procede la deducción del Seguro Universitario, salvo que tenga alguna otra función permanente dentro de la Universidad.

Ahora bien, los correctores de exámenes pagados con horas lectivas creemos que no son nombrados por un plazo fijo, sino indefinidamente y por consiguiente la deducción del Seguro Universitario es procedente. Sin embargo, hemos creído conveniente consultar a usted el citado asunto”.

El Lic. Chaverri observa que tiene entendido que los correctores de exámenes se nombran por el año lectivo tomando el sueldo de la partida horas-estudiante.

El señor Rector apunta que también los sueldos se toman de horas lectivas sobrantes y su criterio es que se trata de cargos transitorios.

Se acuerda contestar al Director Técnico del Departamento de Administración Financiera que el Consejo estima que los cargos de correctores de exámenes son temporales y que por lo tanto no sabe hacerles deducciones de Seguro Universitario. Se deja establecido que las Facultades tienen derecho a cambiar cada año a las personas que ejerzan esos cargos y que en el caso de que continúen sirviéndolos deben dar cuenta de esta circunstancia.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 15. El señor Rector expresa que el Dr. César Dóndoli le comunicó que la Compañía ALCOA está dispuesta a obsequiar una placa para el Departamento de Geología, el cual, como se sabe, trabaja con la cooperación del Ministerio de Agricultura.

El Ing. Baudrit manifiesta que desconoce la leyenda de la placa, pero atendiendo a que el Departamento de Geología opera en la Universidad con la colaboración del Ministerio de Agricultura le dijo al Dr. Dóndoli que si la colocación de la placa va a producir un resentimiento mejor sería no poner nada.

El señor Rector observa que de colocar una placa es lógico que tendría que llevar el nombre de la Universidad.

Se acuerda comunicar al Dr. Dóndoli que el Consejo agradece el ofrecimiento de una placa para ser colocada en el Departamento de Geología, la cual llevaría la siguiente leyenda: “Universidad de Costa Rica. Facultad de Ciencias y Letras. Departamento de Geología”, haciéndole ver que si la colocación va a traer problemas sería mejor no ponerla.

Comunicar: Dr. Dóndoli.

ARTICULO 16. El señor Ricargo Lang, en nombre de los estudiantes del sexto año de la Escuela de Ingeniería, ha remitido al señor Rector la siguiente comunicación:

“Muy respetuosamente nos dirigimos a usted con el fin de solicitar ayuda económica a la Universidad para sufragar los gastos de viaje que iremos a realizar a los Estados Unidos como ya es de su conocimiento. Es menester recordarle que en años anteriores los grupos de estudiantes que han salido de gira al exterior han recibido esta ayuda”.

Se acuerda dar a los estudiantes del sexto año de la Escuela de Ingeniería que proyectan realizar un viaje a los estados Unidos una ayuda de \$100.00.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 17. El señor Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, ha remitido al Director del Departamento de Actas la siguiente comunicación:

“Por su digno medio me permito elevar a la consideración del Consejo, la recomendación que hace el señor Secretario General para que se adjudique a la Imprenta Trejos, la edición de la Revista Universitaria N° 18 en cantidad de 1.500 ejemplares de 160 páginas en papel pluma similar al usado en la N° 12, por la suma de ¢5.300.00 (cinco mil trescientos colones). Remitió cotización también, la Imprenta las Américas por la suma de ¢5.200.00 en papel Ledger de 24 libras. Acompañó las ofertas de ambas casas”.

El Prof. Monge manifiesta que su criterio es que la edición debe adjudicarse a la Imprenta Trejos pues la experiencia obtenida con esa firma así lo aconseja, aparte de que el papel que ofrece es superior al que ofrece la otra Imprenta.

Se acuerda adjudicar a la Imprenta Trejos la edición de la Revista Universitaria N° 18 en cantidad de 1.500 ejemplares de 160 páginas en papel pluma similar al usado en la N° 12 por la suma de ¢ 5.300.00.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 18. El señor Abel Méndez, Coordinador de la Comisión de Presupuesto, ha dirigido al Secretario General la siguiente nota:

“Tengo el gusto de transcribirle los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión sexagésima cuarta celebrada a las quince horas el cinco del corriente mes, como sigue:

Artículo 1º.- Informar al Consejo que en el Presupuesto Ordinario está previsto el cargo de profesor de Biología que desempeñará el profesor don José Alberto Sáenz Renaud al regresar de su viaje de estudios.

Artículo 2º.- En vista de que el curso académico en Italia termina el 31 de julio y de que la ayuda económica que se había otorgado al Lic. Pedro Morera estaba autorizada hasta el 28 de febrero, recomendar al Consejo que autorice la prórroga de esa ayuda, que es de ¢240.00 mensuales hasta la terminación del curso y tomar los

¢1.200.00 que representa la ayuda total, de la partida Becas a Profesores Escuela de Medicina, en vista de que en el presupuesto anterior se giraba de esa partida.

Artículo 3°.- Vista la obligación a que se refiere el artículo 49 de la sesión 1002 del 25 de mayo, relacionada con la cuota de \$2.000.00 que debe aportar la Universidad para el sostenimiento de la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, manifestar al Consejo que, aunque en este momento no existe una partida de la cual pudieran girarse los ¢13.300.00 que representa la cuota, contestar a la Secretaría indicando que para el mes de setiembre, será posible hacerlo, creando la partida en el presupuesto extraordinario que puede formularse con los saldos de Compromisos Pendientes que no se hayan usado al 31 de agosto.

Artículo 4°.- Estudiada la propuesta que hace el señor Decano de la Escuela de Microbiología para que se autorice una modificación al presupuesto que permita contratar los servicios de los profesores Licenciados Renato Soto y Álvaro Leiva, con el objeto de que redacten un Manual de Prácticas de Laboratorio para el curso de Microbiología Médica de su Escuela, cuyo costo será de ¢5.000.00 (cinco mil colones) distribuidos por partes iguales entre los dos, se acuerda: 1.- Autorizar el traspaso de la suma de ¢2.160.00 de la partida de Personal Docente y ¢1.435.00 de la partida de Personal Administrativo, de esa Escuela, para reforzar la de "Material Didáctico"; 2°.- Autorizar el pago de ¢5.000,00 tal y como queda indicado en la propuesta, es decir, que se hará el pago de ¢2.500.00 a cada uno de esos profesores, cuando hayan entregado los originales de ese manual al Director del Departamento de Bacteriología, Dr. Bernal Fernández, quien le pondrá el visto bueno a la respectiva cuenta; 3°.- Que se sugiera al Consejo, la conveniencia de que para el futuro, cuando alguna Facultad o Escuela solicite que se autorice un pago semejante a profesores que han quedado eventualmente sin lecciones por razones de acomodamiento de planes de estudios, que se siga la misma norma establecida para el caso de los profesores Soto y Leiva, de modo que se cubra el pago del trabajo, una vez que se haya recibido a entera satisfacción de la respectiva Facultad.

Artículo 5°.- Solicitar al Consejo que se autorice una modificación al Presupuesto Ordinario para incluir las siguientes partidas, 70 horas con un costo mensual de ¢4.323.00 durante 9 meses que se traspasan del Personal Docente de la Facultad de Ciencias y Letras al Capítulo cuarto Profesores por Contrato de la misma Facultad, para regularizar la situación de los profesores Ligia Herrera Mata, Guillermo Malavassi Vargas, Víctor Manuel Brenes Jiménez, Carlos Meléndez Chaverri y Eduardo Zumbado Rojas. Traspasar de la partida de Profesores por Contrato de 20 horas durante 7 ½ meses para reforzar la partida de Becas para Becas para Profesores en Viaje de Estudios a fin de cubrir la ayuda económica que el Consejo autorizó en artículo 13 de la sesión 1003 a favor del Licenciado Víctor Manuel Arroyo, a fin de que pueda trasladarse a la Universidad de Tulane para obtener su doctorado

en Filosofía. Traspasar de la partida de Materiales para Mobiliario la suma de ¢4.000.00 para reforzar la partida de Jornales de Mantenimiento y Mejoras de Edificios a fin de cubrir el pago de horas extra de los trabajadores José Nieto y Manuel Nieto S., quienes mediante contrato harán las instalaciones de toma corrientes, grifos para aire y para gas en los muebles de los laboratorios del edificio de Microbiología en vista de que se ha fijado ya una fecha de inauguración y el tiempo de trabajo normal de esos trabajadores no es suficiente para tener listas esas conexiones para la fecha fijada. Traspasar de la partida “Fondos de la Escuela de Medicina”, la suma de ¢10.000,00 para reforzar la de Equipo de Oficina, a fin de adquirir el equipo que necesite el señor Decano de la Escuela de Medicina, y la de ¢20.000,00 para reforzar la de “Materiales” para Mobiliario, a fin de adquirir con tiempo la madera de cedro del Pacífico que vaya a usarse en la confección de los muebles que necesitará el edificio de la Escuela de Medicina. Esa adquisición desea hacerse ya para que la madera esté perfectamente seca dentro de un año que sería cuando empezaría a usarse.

Artículo VIº.- Vista la solicitud que presenta el señor Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, para que se autorice la creación de nuevos subincisos en la nomenclatura del presupuesto, a fin de facilitar el análisis de las operaciones, se acuerda: autorizar los siguientes nuevos subincisos: “Otros Servicios Especiales”; en Publicaciones e Información, Otros, en Seguros, Otros, en Gastos Especiales, Otros, Gastos Especiales, en Artículos y Materiales de Trabajo, Otros, en Botiquín, Otros, en Ropa y Artículos de Aseo, Otros.

Artículo VIIº.- Vista la solicitud que la Decana de la Facultad de Educación dirige al señor Rector, para resolver el problema planteado por la llegada de la señorita Carmen Sánchez, antes del tiempo previsto, autorizar un traspaso de la partida del Personal Docente de su escuela de ¢1.000.00 para reforzar la de Gastos Especiales a fin de cubrir el sueldo de oficial Primero de dicha señorita, del 15 de junio al 15 de julio, y encargarle un trabajo especial en el archivo”.

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ORDINARIO

Capit.	Art.	Incis. Subinc.	ESPECIFICACIÓN	Incis.	Art.	Cap.
			<u>REBAJAR EGRESOS</u>			
			TÍTULO 1º		Gastos	
			Corrientes			
1º			COMPRA DE BIENES			43.942.00

		Y SERVICIOS		
	1	Servicios Personales	43.942.00	
1		Sueldos Fijos	43942.00	
	4	Ciencias y Letras		
		Personal Docente 70	38.907.00	
		hs. semanales ¢		
		4.323.00 mens. en 9		
		meses		
	6	Educación, Personal	1.440.00	
		Docente 2 hs.		
		semanales durante 12		
		meses		
	9	Microbiología, Personal	1.435.00	
		Adm. 1 mes Secretario		
		Personal Docente, 3 hs.	2.160,00	
		semanales, ¢ 180.00		
		mens. Durante 12		
		meses		
		TÍTULO 2°		
I°		CAPITALIZACIONES		
		FORMACIÓN DE		4.000.00
		CAPITAL		
		Por Administración		
	12	Mobiliario		4.000,00
	2	Materiales	4.000,00	
		TÍTULO 3°		
		GASTOS		
		FINANCIEROS		
II°		FORMACIÓN DE		30.000,00
		FONDOS		
	14	Fondos Escuela de	30.000,00	
		Medicina		
		TOTAL DE RECURSOS		<u>77.942.00</u>
		<u>AUMENTAR.-</u>		
		<u>EGRESOS</u>		
		TÍTULO I° GASTOS		
		CORRIENTES		
I°		COMPRA DE BIENES	44.347.00	
		Y SERVICIOS		
I°		SERVICIOS		47.942.00
		PERSONALES		

	I	Sueldos Fijos	38.907.00	
	22	Profesores Investigadores		
		Profesores Contrato Ciencias y Letras, 70 horas semanales ø4.323.00 mensuales, en 9 meses		
	3	Jornales		
	4	Mantenimiento y Mejoras		
		Edificios	4.000.00	
	4	Servicios Especiales	<u>1.440.00</u>	
	13	Otros servicios		
	3	MATERIALES Y		3.595.00
		REPUESTOS		
	1	Artículos y Materiales de Trabajos	3.595.00	
	4	Material Didáctico		
		<u>TÍTULO 2°</u>		
1°		<u>CAPITALIZACIONES</u>		
		FORMACIÓN DE CAPITAL		30.000,00
	10	Por licitación o compra directa Mobiliario, Equipo, Maq. Vehículos		10.000,00
	3	Escuela de Medicina Por Administración		20.000,00
	2	Mobiliario		
		Materiales	20.000,00	
	2	Escuela de Medicina		
		Total Egresos		<u>77.942.00</u>

El Dr. Morales aclara, en relación con lo dicho en el artículo 4 de la comunicación transcrita, que la propuesta no fue hecha por él sino por el Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología.

El Lic. Sotela observa que pagar hasta que esté terminado el trabajo sería algo injusto, siendo así que la finalidad es dar un sueldo a los profesores en receso en compensación al que recibían. Se trata de no ocasionarles perjuicio confiándoles un trabajo por el que reciben un sueldo.

El señor Rector apunta que lo que ocurre es que se han presentado repetidos casos de profesores a quienes se les ha estado pagando para que elaboren un texto o una

obra y una vez que ha vencido el plazo no hacen entrega del trabajo. La propuesta de la Facultad de Microbiología le parece buena porque garantiza que el trabajo será entregado. Estaría de acuerdo en que se les siga pagando mensualmente siempre que hagan entrega de los trabajos que se les ha confiado. Si no llegaren a cumplir esto lo que procedería es la devolución de los dineros que han recibido.

El Lic. Jiménez expresa que le parece una norma beneficiosa que el pago se dé una vez que el trabajo haya sido entregado.

El Ing. Baudrit señala que lo dicho por el señor Rector sería una forma de hacer cumplir a los funcionarios irresponsables que no han cumplido sus obligaciones atendidos a que trabajan en una Institución como la Universidad.

El señor Rector manifiesta que el incumplimiento quizás no se produce porque se trata de la Universidad sino porque en realidad hay que admitir que hacer un texto es una cosa sumamente seria y a algunos se les vence el plazo sin que puedan terminarlo.

La Dra. Gamboa dice que hay que tomar en cuenta que si se encarga la elaboración de un texto serio debe verse que haya correspondencia entre el esfuerzo que implica hacerlo y lo que la Universidad ofrece como pago.

Agrega que antes los informes de los profesores bajo contrato eran conocidos por el Consejo pero luego se vio que el sistema no daba resultado y entonces se decidió que fueran conocidos por las Facultades. Pregunta si no sería posible que una comisión del Consejo los estudiara para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se les ha señalado.

El señor Rector apunta que es mejor que sean las Facultades las que conozcan esos informes, ya que son los organismos que están más en contacto con las labores que realizan esos funcionarios. Cuando se les encargue la elaboración de un texto o de una obra tal vez sería conveniente que en esos casos se informara al Consejo.

El Prof. Caamaño manifiesta que a su juicio lo mejor sería que los informes fueran conocidos por el Decano y que éste hiciera un informe a la Facultad.

El Lic. Chaverri dice que el cumplimiento de las obligaciones se puede vigilar fácilmente con sólo que los informes se refieran a los términos del contrato, en la misma forma en que son rendidos por algunos profesores de la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Rector señala que cuando los profesores de medio tiempo eran pocos la revisión de los informes la hacía él y recuerda que a dos profesores se les canceló su contrato por no haberse ajustado a las obligaciones que se les había señalado. Por lo demás, da lectura a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo en que se establece las fechas y los trámites correspondientes a la presentación de los informes que están obligados a rendir esa clase de funcionarios.

El Lic. Sotela manifiesta que lo que hay que hacer es dejar las cosas como estén y aplicar las disposiciones del reglamento.

El Prof. Caamaño dice que algunos profesores se les encarga la elaboración de una obra y se les paga tiempo completo. No sabe si en vez de eso sería preferible pagarles de una sola vez el costo de la obra, lo que tal vez signifique una economía para la Universidad.

El señor Rector hace ver que ciertamente hay profesores de tiempo completo que están dedicados a la preparación de una obra, pero en verdad lo que se les paga no es sólo esto sino su presencia en la Universidad. Cita los casos de los profesores Arturo Agüero y Abelardo Bonilla, quienes aparte del tiempo que emplean dedicados a producir obras de mucho valor, prestan servicios de gran utilidad en la docencia. La Dra. Gamboa expresa que ha pensado que debería evaluarse el trabajo que realizan algunos profesores de la Universidad y habría que tomar muy en cuenta el caso de los que tienen a su cargo funciones docentes y se les paga un sueldo mayor de las horas que dedican a la docencia.

El señor rector recuerda que ya una Comisión de Carrera Docente que es a su juicio la que tendría que dar una serie de normas generales para esos casos. Acerca del mismo punto ha recibido un informe del Lic. Claudio Gutiérrez, en que le da cuenta de las normas que se han seguido en el Departamento de Estudios Generales. A efecto de que la Comisión de Carrera Docente active el trabajo que le ha sido confiado, sugiere el señor rector que se le envíe un recordatorio.

Se acuerda lo siguiente:

1°.- Tomar nota del informe de la Comisión de Presupuesto en lo referente a que en el Presupuesto Ordinario está previsto el cargo de profesor de Biología que desempeñará el Prof. José Alberto Sáenz Renauld al regresar de su viaje de estudios.

2°.- Autorizar la prórroga de la ayuda económica que se ha otorgado al Lic. Pedro Morera con arreglo a la recomendación hecha por la Comisión de Presupuesto.

3°.- Contestar a la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano y a las Universidades de Centroamérica que la Universidad de Costa Rica está dispuesta a dar la cuota de \$2.000.00 para el mantenimiento de la Secretaría Permanente, pero que el aporte no podrá ser hecho, por razones presupuestarias, antes del mes de setiembre próximo.

4°.- Autorizar que sean contratados los servicios de los Licenciados Renato Soto y Álvaro Leiva con el objeto de que redacten un Manual de Prácticas de Laboratorio para el curso de Micología Médica de la Escuela de Microbiología, cuyo costo será de ¢5.000.00 haciendo el pago de la suma de ¢2.500.00, que corresponde a cada uno de esos profesores, cuando hayan entregado los originales de ese manual al Director del Departamento de Bacteriología, Dr. Bernal Fernández, y haya recibido el visto bueno de éste.

5°.- Dejar establecido como una norma de carácter general que cuando se contrate trabajos de orden intelectual que rematen en una obra, como textos, manuales,

guías, etc., el costo se cubra una vez que se haya recibido a entera satisfacción de la respectiva Facultad y esté dado el visto bueno de ésta.

El anterior acuerdo fue aprobado por mayoría. El Lic. Sotela votó negativamente y expresó, razonando su voto, que las normas vigentes pueden ser aplicadas para hacer cumplir contratos de esa naturaleza. La Dra. Gamboa dio su voto favorable con la reserva de que debe tomarse en cuenta que haya correspondencia entre lo que se va a pagar y el esfuerzo intelectual que demande la obra contratada.

6°.- Dar por concluido el 15 de junio del año en curso el contrato de la señorita Carmen Sánchez, como profesora en viaje de estudios, y autorizar el traspaso de partidas que propone la Comisión de Presupuesto a fin de cubrirle el sueldo a la indicada señorita de oficial primera del 15 de junio al 15 de julio del año en curso, encargándole un trabajo especial en el archivo.

7°.- Aprobar la Tercera Modificación al presupuesto ordinario en la forma en que ha sido propuesta por la Comisión de Presupuesto.

8°.- Comunicar a la Comisión de la Editorial Universitaria que dentro de las limitaciones de fondos con que cuenta, procure dar preferencia a la publicación del catálogo de materias de la Universidad, a la recopilación de reglamentos que se encargó hacer a la Secretaría General, y a la síntesis de las tesis de grado presentadas.

9°.- Urgir a los señores Decanos para que se sirvan activar las firmas de los contratos de los profesores de medio tiempo y tiempo completo correspondientes al período 1959-1960.

10°.- Enviar recordatorio a la Comisión de Carrera Docente con el propósito de que se sirva activar el trabajo que le ha sido confiado.

Comunicar: Contaduría, Secretaría Gnal. del CSUCA, Microbiología, Educación, Editorial Universitaria, Decanos, Comisión Carrera Docente.

ARTICULO 19. Se acuerda -a propuesta del Ing. Baudrit- autorizar al Ing. Guillermo Yglesias a girar horas extraordinarias contra una de las partidas de la Granja Experimental San Fernando, en el entendido de que para la sesión del próximo lunes 15 de junio el Ing. Baudrit presentará un plan para hacer un traslado de partidas de modo que se pueda definir de dónde se tomarán las sumas giradas.

Comunicar: Contaduría, Ing. Baudrit.

ARTICULO 20. El Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, ha remitido al señor Rector la siguiente comunicación:

“El año anterior se cobró al Lic. Máximo Acosta, profesor de Derecho Procesal Penal, una multa por inasistencia a una Asamblea Universitaria.- En su oportunidad él hizo protesta debido a que estaba con permiso dado por el Consejo Universitario, sin que en definitiva se aclara debidamente la situación. Encargué a la señorita Fabiola Guevara indagar en las tarjetas del Registro que lleva, los datos necesarios para

determinar si se había aplicado concretamente la multa al Profesor Acosta, en ánimo de hacer justicia caso de que no hubiera sido así. El resultado de ese estudio fue el siguiente: El Consejo Universitario en sesión N° 937 artículo 32 celebrada el 12 de mayo de 1958 concedió permiso al Lic. Acosta para ausentarse de sus funciones por un mes y medio a partir del 19 de mayo de 1958. En sesión 944 artículo 64 celebrada el 2 de junio, se nombró como Encargado de Cátedra y mientras dure la ausencia del Lic. Acosta, al Lic. José Luis Pujol. La Asamblea Universitaria para conocer los Anales y de la cual proviene la multa al profesor Acosta, se celebró el 24 de mayo de 1958 sea después del permiso concedido a él. Por consiguiente ruego que se devuelva al Lic. Acosta el importe de la multa indebidamente cobrada o sea que se acredite en su fondo patrimonial nuevamente. Y a la vez que se le permita una comunicación por medio de la Oficina encargada en que se de cuenta de error y se excuse éste”.

Se acuerda hacer devolución de la multa cobrada indebidamente al Lic. Acosta acreditándola nuevamente en su fondo patrimonial y dirigir una comunicación a la Escuela de Derecho dando cuenta del error y presentando las excusas del caso a fin de que así se haga saber al Lic. Acosta.

Comunicar: Contaduría, Derecho.

ARTICULO 21. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación para que se adjudique a la Librería Trejos S. A., la licitación privada N° 40 para la compra de 4100 pliegos de cartulina de diversos colores y calidades para uso del Departamento de Publicaciones, por la suma de ¢2.245.00. Se recibieron ofertas de la Librería Universal por ¢4.000.00 y de Librería Lehmann por ¢4.455.00”

Se acuerda adjudicar la licitación privada N° 40 a la Librería Trejos S. A., con arreglo a la recomendación a que se hace referencia en la nota que antecede.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 22. El Secretario General ha recibido, suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, la siguiente comunicación:

“Tengo el gusto de elevar por su digno medio, a la consideración del Consejo, la recomendación que hace el Encargado del Departamento de Publicaciones, para que se adjudique a El Emporio & Co. Ltda., una grabadora Tape Matic por la suma de ¢1.390.00 precio en aduana.

Hicieron oferta las siguientes casas: Librería Universal ¢1.360,00, Coronado & Cía, Ltda. ¢1.475,00; Discolandia ¢1.512.87, El Emporio & Cía. Ltda. ¢1.390.00”

Se acuerda devolver la anterior nota al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, expresándole que se le solicita, cuando haya ofertas similares o de más bajo precio a la que se recomienda adjuntar, dar las explicaciones y decidir las razones por las cuales se hace la escogencia suministrando precios, calidades, recomendaciones especiales, etc.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 23. El Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, suscribe comunicación que remite el Secretario General, la cual dice así:

“... Para los efectos consiguientes me permito informarle que la Facultad de Derecho, en la sesión que celebró el sábado anterior aprobó una modificación de los planes de estudio de las cátedras de “Juicios Universales” y “Procedimientos Civiles Segundo Curso”, en el sentido de que el capítulo correspondiente a “Sucesiones” que se dicta en el curso de procedimientos, a partir del año venidero lo sea en el de “Juicios Universales”, en el cual está más acorde, dada su naturaleza.

En esta forma se descongestiona el curso de procedimientos y será posible terminar el programa, mediante el desarrollo normal de las clases, pero hará falta elevar el curso de Juicios Universales a curso diario ya que ahora es alterno a partir del año entrante.

Esta necesidad era sentida aún sin el agregado de “Sucesiones” y es oportuno destacar que el Profesor de la materia Lic. Ulises Odio ha iniciado, en este año, lecciones extraordinarias -dos por semana- que en forma desinteresada y con gran entusiasmo realiza, para poder completar su programa”.

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas para su estudio e informe correspondiente.

Comunicar: Derecho, Comisión.

ARTICULO 24. Se da lectura a comunicación que el señor Juan José Cañas Iraeta, Director de la Oficina del Café, remite al señor Rector, la cual dice así:

“...Por la presente me permito poner en su conocimiento la necesidad de que esa Universidad designe una persona que integre la Delegación de Costa Rica a la Undécima Asamblea General Ordinaria de la Federación Cafetalera de América que tendrá lugar en esta Capital del 8 al 11 inclusive del corriente mes de junio. Siendo el nuestro el país sede de la Conferencia, correspóndenos aportar la más numerosa Delegación y dada la importancia del acto hemos creído necesario que la Universidad esté debidamente representada. Con el ruego de que se sirva notificar a esta Institución la solicitada designación, en cuanto esté hecha, me es muy grato suscribirme de usted atento y seguro servidor”.

El señor Rector hace notar los términos poco corteses en que viene redactada la anterior nota.

Se acuerda nombrar al Lic. Raúl Hess, Director del Proyecto de Desarrollo Económico y al Ing. Gilberto Gutiérrez, Profesor de la Cátedra de Café de la Escuela de Agronomía para que forme parte, en nombre de la Universidad, de la Delegación de Costa Rica a la mencionada Asamblea.

Comunicar: Oficina del Café.

ARTICULO 25. El Secretario de la Facultad de Odontología suscribe comunicación dirigida al Secretario General, la cual dice así:

“...La Facultad de Odontología, en su sesión ordinaria celebrada el 2 del mes en curso, artículo 5, acordó consultar al Consejo Universitario si procedería autorizar la leyenda “Dictado en la Universidad de Costa Rica-Escuela de Odontología” como epígrafe de un folleto que se encuentra preparando el Dr. Hernán Cartín para dar una reseña del curso por él ofrecido a las asistentes dentales del Hospital del Seguro Social y del Ministerio de Salubridad Pública en una aula de esta Escuela prestada por el señor Vice Decano. Cabe aclarar que ni el señor Vice-Decano ni la Facultad tuvieron injerencia alguna en lo que toca al contenido del curso que fue promovido por el Dr. Cartín”.

El señor Rector expresa que el Dr. Cartín vino a consultarle el asunto y le respondió que su criterio era contrario a que la citada leyenda figurara en la portada o primera página del folleto, aunque fuera para dar a entender la circunstancia física del lugar donde fue impartido el curso, pues de ser así podría interpretarse como si la Institución hubiera tenido algo que ver con el curso impartido. Le sugirió que si deseaba hacer notar esa relación podía incluirla en el prefacio o introducción.

Se acuerda contestar la consulta formulada en el sentido de que el Consejo no estima procedente el uso de la referida leyenda como epígrafe en la portada o primera página del folleto que se encuentra en preparación, sugiriendo que si lo que se desea es hacer relación del lugar donde fue impartido el curso o dar un agradecimiento al señor Vice-Decano por haber facilitado una aula de la Escuela de Odontología, se incluya la correspondiente mención en el prefacio o introducción del folleto.

Comunicar: Odontología.

ARTICULO 26. El señor Rector manifiesta que en la pasada sesión se acordó pasar el punto relativo a la denominación de la Primera Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras que se proyecta realizar aquí, a la comisión organizadora de la misma a fin de que se sirva expresar su punto de vista a ese respecto. En relación con el mismo tema ha recibido una nota suscrita por la Sta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Gamboa, y no sabe si cabría darle lectura ahora o esperar el informe de la referida comisión para discutir todo el asunto de una sola vez.

El Lic. Chaverri dice que la comisión no se pudo reunir el viernes pasado, pero que lo hará esta semana, con lo que el próximo lunes ya el Consejo podría conocer el informe correspondiente.

La Dra. Gamboa pide que se de lectura a la nota que ha enviado, porque ahí se hace una propuesta que le interesa que se conozca ahora.

El señor Rector expresa que si el Consejo está de acuerdo no se opone a que se le de lectura a la nota, aún a sabiendas de que el asunto va a discutirse en la sesión del próximo lunes.

Seguidamente se procede a dar lectura a la nota que ha remitido al señor Rector la Dra. Gamboa, la cual dice así:

“No pude enviar a usted la proposición que en las líneas siguientes dirijo por su digno medio al Consejo Universitario, antes de esta mañana, porque deseaba consultar a algunos compañeros antes de hacer esta moción. Contando con su gentileza me permito enviársela en esta fecha con el ruego de que sea incluida en la agenda de la sesión de hoy.

En la sesión anterior de este Consejo hice una observación sobre la conveniencia de que incluya el término “educación “ en el nombre de la Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas que se ocupan de la enseñanza de las ciencias, las letras y la “educación” en el nombre de la Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas que se ocupan de la enseñanza de las ciencias, las letras y la educación o de Humanidades, Filosofía y Pedagogía, según palabras del Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina.

El Lic. don Guillermo Chaverri se opuso a la idea de incluir el término “educación”, manifestando que si se incluye podría causar una impresión negativa a los científicos porque se incluirían “temas que no son de su interés”.

La razón dada por el señor Chaverri me parece muy personal, pues podría por mi parte dar suficientes datos que demuestren que hombres de gran prestigio científico consideran la educación uno de los problemas más importantes de la época actual; como ejemplo, me permito recordar que en el año 1953 la suscrita asistió, por invitación especial a una conferencia en Europa dirigida por la Organización occidental Europea para la Defensa de la Juventud y en la cual participaban médicos, arquitectos y educadores representativos de los países, occidentales de Europa. Entonces, y muchas veces en los Estados Unidos pude constatar el gran respeto que se tiene a las disciplinas de la educación.

Debe considerar este Consejo, además, que al querer dejar por fuera el término “educación” en el nombre de la conferencia, no solamente se trata de desmerecer a la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, sino que se desconoce el lugar que les corresponde en esa conferencia a las instituciones de prestigio latinoamericanas tales como la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Chile, la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Panamá, la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Quito, Ecuador, la Facultad de Pedagogía de la

Universidad de Puerto Rico y, seguramente, otras Facultades del continente. Por las razones anteriores consideraciones propongo a este Consejo:

- 1) Que se incluya el término “Educación” en el título de la conferencia que va a celebrarse el año entrante en Costa Rica por Facultades de América Latina que tienen responsabilidad en la enseñanza de las ciencias, las letras y la educación.
- 2) Que se incorpore a la Comisión nombrada para preparar la agenda de dicha conferencia al profesor don Isaac Felipe Azofeifa con el objeto de que se tome en cuenta como es debido a la Facultad de Educación en la preparación del proyecto consiguiente”.

La Dra. Gamboa dice que su criterio es que a nadie ofende y es lógico que el Consejo admita la inclusión del término “Educación” en la denominación de la conferencia y la incorporación a la comisión nombrada para preparar la agenda de un representante de la Facultad de Educación.

El Lic. Chaverri manifiesta que el acuerdo tomado en la pasada sesión pudo haber sido extemporáneo porque la comisión ha venido trabajando desde hace tiempo y comunicó que el nombre más indicado para la reunión sería el de “Primera Conferencia de Facultades de Ciencias y de Letras”. Por otra parte, ya el temario se encuentra preparado y aunque se puede revisar no sabe si convendría hacerlo estando terminado.

El Prof. Monge dice que los dos puntos que propone la Dra. Gamboa deberían dejarse para cuando se discuta el informe de la comisión.

La Dra. Gamboa estima que si el Consejo es justo acogerá los dos puntos que ella propone. El caso es que desconocía que en la conferencia iban a participar Facultades que imparten disciplinas relacionadas con la Educación y de haberlo sabido antes la petición que ahora hace la hubiera formulado desde hace tiempo. Por eso le parece que debe inclinarse el nombre de “educación” y nombrarse un representante de la Facultad en la Comisión encargada de elaborar el temario. Lo que desea es que no se vaya a mirar a la Educación como algo secundario. Que se le de el lugar y el rango que merece como disciplina en sí, fundamental hoy día en toda sociedad que se estime culta y a la Facultad que la imparte. Añade que si prospera la idea contrario la Facultad de Educación se vería obligada a realizar una sesión extraordinaria para dirigir un reclamo al Consejo, lo que evitaría con sólo aceptar los dos puntos que ha propuesto.

El Prof. Caamaño observa que lo indicado es que la solicitud que hace la Dra. Gamboa se discuta el próximo lunes. Explica que el temario que ha elaborado la comisión responde a lo que el Consejo dijo que iba a ser la conferencia, es decir, de Facultades de Ciencias y Letras. Si otras Universidades han incluido la Educación no ve problema en que se haga lo mismo.

El Prof. Monge señala que es preferible esperar la próxima sesión para resolver lo que plantea la Dra. Gamboa, porque todo depende del temario que se ha elaborado. Se le ocurre que para ampliar la comisión tiene que elaborarse un nuevo temario.

El señor Rector revela que le sorprendió tanto como a la Dra. Gamboa que el señor Corte Conde hablara de la Educación, pues tenía entendido que la conferencia era de Ciencias y Letras. Lo que corresponde es entonces discutir el campo de la conferencia y de acuerdo con eso ver a quien se invita. En la pasada sesión se refirió a que lo importante sería mostrar a las demás Universidades que concurren a la conferencia el carácter central de Facultad de Ciencias y Letras y las características de su Departamento de Estudios Generales. Si la conferencia incluye la Educación es lógico que habría de incluir a la Facultad de Educación, pero si va a ser sólo de Facultades de Ciencias y de Letras, que se circunscriba a esto únicamente. En cuanto a la solicitud de la Dra. Gamboa su criterio es que debe dejarse para ser conocida y discutida junto con el informe de la comisión en la sesión del próximo lunes.

El Prof. Caamaño apunta que el temario de la conferencia responde a la idea de la unión que debe existir en el estudio de las Ciencias y de las letras, y el propósito es señalar a la Facultad de Ciencias y Letras como un modelo de proyecto piloto para otras Universidades de la América Latina.

La Dra. Gamboa manifiesta que le da pena pensar que su propuesta pudiera causar algún disgusto, pero considera que está bien presentada con base en lo que dijo el Lic. Chaverri en la pasada sesión acerca de que los científicos se aburrirían en los temas pedagógicos si se incluían en la conferencia.

El Lic. Chaverri aclara que siente profundo respeto por los temas relativos a la educación como educador que él mismo pretende ser. Expresó lo que acaba de mencionar la Dra. Gamboa porque tiene pleno conocimiento que los científicos no se sentirían verdaderamente atraídos a una conferencia si no tiene relación con los temas que ellos les interesa conocer. Recalca que siente profundo respeto por los temas de educación, así como por la Facultad de Educación y sus profesores. Y no podría ser de otro modo si se toma en cuenta que el Departamento a su cargo participa en la formación de profesores.

Se acuerda entrar a discutir las propuestas formuladas por la Dra. Gamboa en la sesión del próximo lunes junto con el informe que se servirá rendir la comisión encargada de elaborar el temario para la reunión a que se ha hecho referencia.

ARTICULO 27. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Lic. Oscar Chaves, la siguiente comunicación:

“...El Consejo Universitario, en sesión efectuada el 25 de abril último, acordó que los trabajos pendientes sobre el temario de la Tercera Asamblea General de la Unión de Universidades deberían entregarse a más tardar el 1° de junio.

La Comisión de la cual soy coordinador, ha venido trabajando con base en la tesis que está preparando don Mariano Ramírez sobre “Estructura y Tendencias de la Población Estudiantil”. No obstante los esfuerzos hechos, en vista de que el referido trabajo tendrá unas 150 páginas, entre texto y cuadros, no ha sido posible tenerlo

totalmente listo en la fecha fijada. Creemos que se necesitarían unos 15 a 22 días más para terminar la redacción del último capítulo y volver a pasar en limpio las correcciones hechas al primer borrador. En razón de lo expuesto, la Comisión ruega muy atentamente al Consejo Universitario, se sirva prorrogar el plazo para la entrega del referido trabajo en unos 22 días más”.

El señor Rector manifiesta que se le ha comunicado que el plazo para la presentación de los trabajos se amplió hasta el 31 de julio próximo.

Se acuerda, en atención a que el plazo para la entrega de los trabajos que serán presentados a la Tercera Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina ha sido ampliado hasta el 31 de julio próximo, conceder la prórroga solicitada por el Lic. Oscar Chaves fijándole a la comisión de que él es coordinador en un nuevo plazo hasta el 26 de junio en curso para hacer entrega del trabajo que está elaborando, siempre que no sobrepase la indicada fecha para dar oportunidad a la revisión y publicación del trabajo.

Se acuerda por otra parte, dirigirse a la Comisión de la Editorial Universitaria solicitándole dé preferencia a la publicación de los tres trabajos que serán presentados a la Asamblea que tendrá lugar en Buenos Aires, a fin de que no se presente ningún atraso y puedan ser enviados antes de la fecha de entrega.

Comunicar: Lic. Chaves, Comisión Editorial.

ARTICULO 28. Se entra a conocer el Anexo N° 4 de la sesión N° 1002, que se refiere a un informe de la Comisión de Reglamentos sobre varios asuntos sometidos a su conocimiento.

En primer término se pasa a considerar lo referente al Reglamento para Cursos extraordinarios. Por tener conexión con ese punto se da lectura en lo conducente a la nota que el señor Decano de la Facultad de Derecho ha remitido al señor Secretario General, la cual dice así:

“Con el ruego de someterlo a conocimiento del Consejo Universitario, me permito manifestar a Ud. que la Facultad de Derecho en sesión que celebrara el sábado anterior, acordó pedir a este Consejo la autorización del caso para abrir un curso de Derecho Administrativo, conforme al Reglamento de Cursos Extraordinarios que presentara esa Facultad y que conociera luego la Comisión de Reglamentos en cuanto al hecho de que este curso se abra semanas después de la fecha prescrita por el mismo Reglamento, cree la Facultad que no hay problema en ello por cuanto se tomarán las medidas del caso para que intensificando las lecciones, se dé el cupo normal de las mismas. La apertura de este curso, vendría a solucionar un grave problema a un considerable número de estudiantes que por razones de horario no pueden hacer ese curso en las horas ordinarias”.

El Lic. Sotela expresa que el señor Rector dijo en otra oportunidad que no estaba de acuerdo en generalizar a toda la Universidad los cursos extraordinarios. Sin embargo, hace ver que el propósito que se tuvo en mente al elaborar un reglamento

fue precisamente porque el Consejo estimó que la idea podría extenderse a toda la Universidad.

Agrega que si en definitiva se estimara que el sistema no puede ser extendido a toda la Universidad, pide que cuando menos sea considerado en lo que toca a la Escuela de Derecho.

Al elaborar el reglamento que tuvo en cuenta que los cursos extraordinarios estuvieran limitados para ciertos casos especiales y al estudiar los casos en que se podría autorizar se pensó que ningún estudiante se matriculara en ellos para adelantar años, ya que el espíritu es el de que sean creados para resolver las situaciones irregulares de aquellos alumnos que sufren atrasos por incompatibilidades en los horarios. Apunta que hay materias que requieren para su mayor aprovechamiento estudios intensivos. El Derecho no es de ese tipo y se ha visto que para que haya una asimilación y sedimentación en los conocimientos debe ser impartido en varios años. Por ese motivo no se desea abrir cursos extraordinarios para adelantar años. Por otra parte, señala que la experiencia obtenida en la Escuela de Derecho con ese sistema ha sido muy favorable y se ha garantizado la seriedad de los mismos estableciendo la asistencia obligatoria.

El señor Rector aclara que no hay oposición entre lo dispuesto por el Consejo, al acordar que fuera elaborado un reglamento para los cursos extraordinarios, y lo que él piensa al respecto. Estuvo de acuerdo en que se elaborara un reglamento general porque su criterio es que un sistema así debe ser generalizado: si es aplicable en la Escuela de Derecho por qué no se va a referir también a todas las demás Escuelas que tienen el mismo problema? Es contrario a la idea de que se impartan cursos extraordinarios porque estima que no pueden ser efectivos fuera de la atmósfera institucional de las Escuelas. Revela que ha conversado con algunos profesores de la Escuela de Derecho que le han manifestado su opinión adversa a ese sistema. Hay que tomar en cuenta que son impartidos en horas en que la Escuela no trabaja y que por lo tanto no tienen el control del Decano ni de las demás autoridades de la Facultad. Si necesariamente hubiera necesidad de impartir más de un curso sobre una misma materia, sería mejor que se hiciera como en la Facultad de Ciencias y Letras, en que dentro del tiempo que labora, se da varias veces una misma materia.

El Lic. Sotela observa que la idea de contar con un reglamento es la de limitar los casos en que se puede impartir un curso de esa naturaleza. Señala que en la Escuela de Derecho se han recibido varias solicitudes para abrir cursos extraordinarios y a lo que tiende el reglamento es a restringir los casos en que se pueden autorizar.

El Ing. Baudrit señala que si estuvo de acuerdo en que el Reglamento pasara a la Comisión de Reglamentos eso en modo alguno implicaba su aprobación tácita para los cursos extraordinarios sino ver la posibilidad de que se hiciera extensivos a otras Escuelas. Revela que el problema de los prerrequisitos existe en la Facultad de Agronomía y recuerda que los alumnos presentaron un plan para abrir una Escuela

de verano con el propósito de ponerse al día, pero la idea no prosperó. De modo que el problema no sólo lo afrontan los estudiantes de la Escuela de Derecho.

El Prof. Monge recuerda que los cursos extraordinarios de la Escuela de Derecho se originaron en una solicitud que planteó el anterior Decano, Lic. Fournier, para resolver las situaciones irregulares de muchos alumnos que por razones de incompatibilidades de horarios y prerrequisitos tenían materias acumuladas. Con el propósito de normalizar esas situaciones fue que el Consejo los autorizó, pero nunca se tuvo la idea de que el sistema se generalizara ni dentro de la misma Escuela de Derecho. Por otra parte, no está de acuerdo con el principio en sí porque cree que todos los estudiantes deben estar enmarcados dentro de los cursos regulares de la Universidad. Y si el sistema se acordara sólo para la Escuela de Derecho, ello sería contrario a la tendencia de la Universidad de ajustarse a prácticas generales y comunes para todas las Escuelas. No vienen tampoco a resolver los cursos extraordinarios situaciones regulares -agrega- sino aquellas derivadas de los que han fallado como estudiantes.

El señor Ortiz dice que los cursos extraordinarios nacieron en la Escuela de Derecho para obviar problemas reales de la Universidad porque se daban casos de incompatibilidades de horarios que atrasaban 1 o 2 años a los alumnos que habían sido aplazados en ciertas materias. Si el sistema de la Facultad de Ciencias y Letras parece ser el ideal, que se apruebe el reglamento mientras se puede alcanzar. Apunta que esos cursos no han representado ningún gasto para la Universidad, pues han sido costeados por los mismos estudiantes. Por el beneficio que han traído a muchos estudiantes es que apoya el sistema y cree que de generalizarse a toda la Universidad traería mucho provecho.

La Dra. Gamboa dice que las tesis expuestas por el señor Rector y por el Lic. Sotela se pueden conciliar. Lo que desea la Escuela de Derecho es que se mantenga un servicio que ha resultado indispensable, reglamentándolo debidamente. La idea del señor Rector es que no deben existir regímenes aislados que puedan dar lugar a formas imperfectas de trabajo. Su opinión es que dentro de la seriedad de la Universidad cabe perfectamente la flexibilidad y la adaptación a problemas especiales. Todo está en que se reglamente debidamente el sistema.

El Lic. Sotela -contestando a una pregunta del Lic. Jiménez- expresa que los cursos extraordinarios se imparten de las 17 horas en adelante.

El Lic. Jiménez apunta que si el año entrante van a trabajar en un mismo edificio las Escuelas de Derecho y Ciencias Económicas no podrán impartirse a esa hora. Expresa su opinión contraria a esa clase de cursos. Añade que no se puede ser flexible: lo que no se debe ser es rígido. El caso de la Facultad de Ciencias y Letras es distinto, pues lo que ha determinado que haya varios cursos de una misma materia es el volumen de estudiantes. Por otra parte, estima que los cursos extraordinarios introducirían el desorden, ya que serían impartidos en horas en que

no está el Decano y no se operaría la vigilancia que existe cuando se trabaja normalmente.

El Lic. González apunta que el problema no es exclusivo de la Escuela de Derecho. La flexibilidad que existe en todas las Escuelas, aparte de la de Ciencias y Letras, es que todos los alumnos pueden tomar las asignaturas que les permitan los prerrequisitos y la compatibilidad de horarios. El argumento que da el Lic. Sotela es que los cursos no se establecen para que los estudiantes ganen años, pero si así fuera no ve motivo para impedir que lo hagan si tienen la capacidad y el esfuerzo necesarios. El punto que hay que discutir es si el sistema ofrece suficiente garantía para la Universidad de acuerdo con el Reglamento. Su criterio es que la Institución no está organizada para ese tipo de cursos. El asunto sería de menor cuidado si se tratara de impartirlos en una Escuela de tiempo completo, pero esa no es la situación de la Escuela de Derecho. Además, por qué hacer excepciones para los estudiantes más malos? Hay que tomar en cuenta que los buenos estudiantes nunca le ocasionan problemas a la Universidad.

La Dra. Gamboa dice que después de oír opiniones ilustrativas sobre el problema que se discute considera que lo mejor sería hacer un estudio evaluativo de los cursos extraordinarios.

El Lic. Sotela refiere que los cursos extraordinarios en la Escuela de Derecho han estado generalmente a cargo del mismo profesor que imparte la materia, por la que no hay que dudar de la seriedad de los mismos. Estima que no es imprescindible la presencia del Decano, ya que ni durante el tiempo ordinario que labora la Escuela tiene él necesidad de estar controlando la marcha de cada curso. Si sólo esa fuera la objeción él con mucho gusto iría a la Escuela durante el tiempo que se imparten los cursos extraordinarios. No se trata por lo demás de aprobar el reglamento para la Escuela de Derecho y cerrarle la posibilidad de crearlos a otras Escuelas. Es cierto y no niega que se dan para los estudiantes que tienen situaciones irregulares pero de lo que se trata es de que la Universidad se preocupe de esos casos para normalizarlos. Por otra parte, solicita se deslinde la votación en cuanto se refiere al Reglamento, por una parte, y en cuanto se refiere a la solicitud que se hace para abrir un curso extraordinario de Derecho Administrativo, por otra parte.

El señor Ortiz hace ver que la solicitud para abrir un curso de Derecho Administrativo se presentó en tiempo a la Facultad y ésta dijo que esperaría el correspondiente Reglamento para resolverla.

El señor Rector dice que el aspecto general del asunto debería pasar a estudio de una comisión y estaría de acuerdo en no votar el asunto hasta que se reciba el informe correspondiente. Lo que le preocupa es si podría existir en todos los casos la suficiente seriedad en esa clase de cursos siendo impartidos fuera del ambiente institucional de la respectiva Escuela. Por otro lado, su criterio es que una norma de esa naturaleza debe ser de orden general.

Se acuerda lo siguiente:

1°.- Confiar a una Comisión el estudio del aspecto general de la idea de crear cursos extraordinarios en toda la Universidad. La Comisión queda integrada por el Lic. Guillermo Chaverri, por el Lic. Wilburg Jiménez y por el Lic. Gonzalo González a quien se nombra coordinador.

2°.- Rechazar la solicitud presentada por la Facultad de Derecho para abrir un curso extraordinario de Derecho Administrativo I, a partir del 15 de junio del presente año.

El anterior acuerdo se tomó por votación y resultó aprobado por mayoría. El señor Ortiz deja planteada revisión del mismo para la sesión de próximo lunes.

Comunicar: Comisión, Derecho.

Se entra luego a conocer la redacción definitiva que la Comisión de Reglamentos dio al párrafo final del artículo 102 del estatuto Orgánico, de acuerdo con la reforma que en principio aprobó el Consejo.

El Ing. Peralta expresa que su opinión es que la prohibición debía establecerse para que el alumno que pierda por tres veces un mismo curso quede excluido de toda la Universidad.

El señor Rector apunta que sus tesis es que la prohibición cubra solamente a las correspondientes escuelas o Departamentos en forma independiente.

Puestas a votación las tesis expuestas por el Ing. Peralta y por el señor Rector se obtiene un resultado favorable a la última.

En consecuencia, se aprueba la redacción del párrafo final del artículo 102 del estatuto Orgánico en la siguiente forma:

“Los alumnos que perdieren por tres veces el curso correspondiente a cualquiera de las materias que integran el plan de estudios de las diversas Escuelas, Departamentos, o Escuelas anexas no podrían ser admitidos de nuevo a ellas mientras no haya transcurrido un plazo de tres años después de la última reprobación”.

Seguidamente se pasa a conocer el informe de la Comisión de reglamentos en relación con preguntas hechas por la Facultad de Ciencias Económicas sobre si debe o no señalarse un cupo de unos diez alumnos para las diversas Secciones de la Escuela.

El Lic. Jiménez dice que la Escuela a su cargo tiene cinco especializaciones y se ha pensado si ameritaría abrir un curso si no hay un número adecuado de alumnos que ingresen. Pone como ejemplo el curso de Seguros que es una especialidad que prácticamente no tiene alumnos. En la misma forma la Sección de Economía tiene tres alumnos y hay días en que no llega ninguno. El Prof. Omar Dengo le dijo que

eso era desmoralizador. Tal vez lo mejor con esa clase de cursos sería abrirlos cada determinado número de años.

El señor Rector dice que podría que advertirse de antemano, por ejemplo, que en 1965 no se dará el curso de Seguros, a fin de que los que ingresan sepan a qué atenerse. Pero no le parece que un curso debe cerrarse cuando el alumno está próximo a entrar a la especialidad, pues aunque no haya pocos alumnos es un compromiso que se tiene con ellos desde el momento en que se ha dicho que hay determinado número de especialidades.

El Lic. Chaverri revela que en la Facultad de Ciencias y Letras se ha presentado el caso de que un alumno solicitó que se abriera un curso, el del Área de Físico-Matemáticas, y se le puso como condición para hacerlo que se buscara a cuatro compañeros.

El señor Rector dice que el caso anterior es diferente por que se trata de cursos que no han sido abiertos, pero en la Escuela de Ciencias Económicas ocurre que ya han estado abiertos.

El Ing. Baudrit hace ver que con el primer año de la Facultad de Ciencias y Letras se ha reducido considerablemente el ingreso a las Escuelas. La Escuela de Agronomía ha tenido un ingreso de 6 a 10 alumnos en los últimos dos años. Si eso sucede considera que no habría oportunidad de exigir un cupo mínimo en las especialidades. Se acuerda aprobar el punto de vista expresado en el dictamen de la Comisión de Reglamentos, sugiriendo a las Escuelas que tienen especializaciones a partir de determinado número de años que si estiman que no se amerita por el escaso ingreso de alumnos abrir un curso superior de especialización todos los años pueden recomendar que sea cerrado, siempre que se haga esa circunstancia del conocimiento de los alumnos que tuvieren interés de ingresar desde el momento mismo de su matrícula en la Universidad, y en las fórmulas de solicitud de ingreso.

Comunicar: Registro, Escuelas.

En cuanto a la proposición de la Facultad de Educación para asegurar la solvencia moral del candidato a alumno de la Universidad, se está de acuerdo con el informe de la Comisión de Reglamentos, pues la propuesta cae dentro de lo que establece el artículo 85 del Estatuto Orgánico.

Se acuerda, a efecto de dar cumplimiento a la previsión establecida en el artículo 85 in fine del Estatuto Orgánico, comunicar al Departamento de registro que solicite como requisito de matrícula para todo alumno nuevo de la Universidad una certificación del Registro General de Delincuentes.

Comunicar: Registro, Educación.

En cuanto a la revalidación del nombramiento de profesores, se acuerda acoger lo dispuesto por la Comisión de Reglamentos y agregar al texto del artículo 71 del Estatuto Orgánico, antes del último párrafo, la frase final que se recomienda.

ARTICULO 29. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Comité Provisional de la Unión Nacional de la Industria de la Madera, la siguiente nota:

“Particularmente en el aspecto de lo que debe significar una mejor y cabal conciencia industrial de parte de los Poderes Públicos, sus Entes Autónomos y ciudadanía en general, es nuestro especial deseo conocer qué preocupaciones en ese sentido animan a la orientación cultural de la Universidad. Existiendo un ligamento íntimo entre la estabilidad cultural de los pueblos y el alto grado de su fortalecimiento económico, muy atentamente venimos a rogar se nos indique que criterio sustenta la Institución respecto a la necesidad de procurarle el mayor apoyo a la prosperidad económica y ensanchamiento de la actividad privada. Se sustenta nuestro interés de ilustración en dos hechos altamente significativos, en el elevado índice de crecimiento de nuestra población por una parte, y en la suerte de futuro para la profesionalización de la considerable cantidad de egresados que anualmente licencia la Universidad. Explicados ya un poco mejor, estima la Universidad que el aprovechamiento, tanto de nuestros recursos naturales como de los mismos humanos, merecen una mejor orientación o cambio de política en cuanto a lo que hasta ahora se observa?”.

Se acuerda contestar a lo anterior diciendo que en lo que toda a la Universidad el Consejo siempre ha procurado en todas sus actividades dar preferencia a la industria nacional, sustentando una política de apoyo a nuestros recursos nacionales.

Comunicar: Remitentes.

ARTICULO 30. Se entra a conocer el Anexo N° 3 de la sesión N° 1002 relativo al dictamen de la Comisión de Planes de Estudios y Programas acerca de la ampliación del curso de Dibujo Técnico de la Academia de Bellas Artes.

La Dra. Gamboa dice que se abstiene de dar su aprobación al plan de estudios propuesto para la cátedra de Dibujo Técnico porque le preocupa la asignatura en sí, pues no sabe si se amerita un curso de 10 horas para elementos a quienes no se les exige ningún requisito para que puedan recibirlo. Duda que un esfuerzo de esa naturaleza sea compensado con la demanda de dibujantes, que considera muy limitada.

El Prof. Portuguesez refiere que el curso tiene un buen número de alumnos y más bien lo que hubo que hacer fue rechazar a otros elementos que deseaban recibirlo.

Se acuerda aprobar la modificación del plan de estudios de la cátedra de Dibujo Técnico de la Academia de Bellas Artes, de modo que abarcará dos años, con cuatro horas en el primer año y seis horas en el segundo año.

Comunicar: Academia.

ARTICULO 31. Se conoce el Anexo N° 2 de la sesión N° 1003, referente a las actividades que ha venido realizando el Centro de Estudios de Psicología.

El señor Rector dice que de lo que se trata es de conocer el informe sin entrar a resolver sobre ningún punto ni darle aprobación al reglamento que contiene.

La Dra. Gamboa apunta que la idea, de un Departamento de Psicología fue apoyada a fin de que pudiera brindar ciertos servicios a las Escuelas como el de formulación de test, etc., pero en el informe que se conoce, en la parte que contiene el reglamento, se habla que los objetivos del Centro serán la revisión, análisis y formulación de programas de Psicología y materias afines, lo que contradice lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Orgánico pues ahí se dice que eso corresponde a las Facultades.

El señor Rector observa que el Centro está formado por todos los profesores de Psicología de la Universidad.

La Dra. Gamboa señala que no tiene noticia de que los profesores de la Facultad de Educación de esa materia hayan sido tomados en cuenta en el Centro.

Se acuerda lo siguiente:

1°.- Sugerir al Dr. Gonzalo Adis que en su calidad de coordinador del Centro de Estudios de Psicología se sirva convocar a las reuniones de éste a todos los profesores de Psicología de la Universidad ya que los siete Decanos de la Facultad de Educación no tienen noticia de que los profesores de su escuela hayan sido convocados.

2°.- Comunicar al referido Centro que su función es asesora e ilustrativa, pues con arreglo al artículo 52 del Estatuto Orgánico la formación de los programas correspondientes a las Facultades, y a éstas podrán hacerles las sugerencias que estimen del caso en lo relativo a la revisión, análisis y formulación de programas de Psicología y materias afines.

Comunicar: Dr. Adis.

ARTICULO 32. Se entra a conocer el Anexo N° 2 del Acta de la sesión N° 1002, que se refiere al proyecto de Reglamento para la Sección de Inventarios.

Se acuerda aprobar, con algunas modificaciones de forma, el proyecto de reglamento a que se ha hecho referencia.

Comunicar: Don Abel.

ARTICULO 33. El señor Rector ha recibido suscrita por la Diputada Srta. Rosa Alpina Aiza, la siguiente comunicación:

“La Comisión de Educación Pública de la Asamblea Legislativa tiene en estudio el proyecto de ley de Televisión que presentó el señor Diputado Lic. Fernando Volio Jiménez, cuya publicación aparece en La Gaceta N° 240 de 24 octubre de 1958.

Como el proyecto indicado establece que será la Universidad de Costa Rica la que podrá explotar en forma exclusiva los servicios de televisión, la Comisión, en cumplimiento del artículo 190 de la Constitución Política, solicita por su elevado medio la opinión de la Universidad sobre dicho plan”.

El señor Rector manifiesta que ha creído conveniente sacar copias del proyecto de ley a que se hace referencia para distribuir las en el curso de esta semana entre los miembros del Consejo. De ese modo algunos puntos de vista pueden ser discutidos en la sesión del próximo lunes, pasando luego el asunto a la Comisión de Reglamentos para que de un dictamen a ese respecto.

Se acuerda poner lo anterior en conocimiento de la Diputada Rosa Alpina Aiza.

Comunicar: Srta. Aiza.

ARTICULO 34. Se acuerda -a propuesta del Prof. Portuguez- autorizar al Departamento de Administración Financiera para que cobre sin recargo a la Srta. Elizabeth Anderson la cuota de matrícula correspondiente al segundo bimestre, en atención a que se encontraba ausente en un Congreso Estudiantil en Bolivia con permiso del Consejo.

Comunicar: Contaduría, Registro.

ARTICULO 35. El Lic. Jiménez manifiesta que no podrá asistir a la sesión extraordinaria que se celebrará el próximo viernes porque tiene que asistir a un examen de incorporación en la Escuela de Ciencias Económicas.

Se acepta la excusa presentada por el Lic. Jiménez.

ARTICULO 36. El señor Ortiz agradece en nombre de los estudiantes universitarios la aclaración aparecida en la prensa poniendo a salvo el nombre de ellos con motivo de los sucesos que ocurrieron después de la manifestación de estudiantes frente a la Embajada de Nicaragua.

El señor Rector expresa que creyó necesario hacer esa aclaración en resguardo del buen nombre de la Universidad y de sus estudiantes. A efecto de evitar que se repitan hechos de esa naturaleza, pide a los representantes estudiantiles redoblar el cuidado acerca del tipo de manifestaciones que se pueden hacer para que no haya intromisión de elementos ajenos a la Universidad. Tal vez si se hicieran reuniones bajo techo o mitines que fueran transmitidos por la radio, se evitaría las dificultades que se presentan con los desfiles.

ARTICULO 37. El señor Ortiz informa, en relación con la exposición fotográfica que se proyecta hacer durante la Semana Universitaria, que le solicitó el señor Huber Federspiel una vitrina de la Librería Universal y estuvo anuente en permitir que la ocuparan para ese efecto.

ARTICULO 38. El señor Ortiz manifiesta que el Consejo Estudiantil Universitario acordó realizar durante la Semana Universitaria un almuerzo dedicado al Consejo Universitario, a cuyos miembros invita cordialmente para que asistan. El almuerzo tendrá lugar en la Casa Holanda el martes 7 de julio próximo.

El señor Rector dice que aunque para esa fecha él estará en vacaciones y no podrá asistir, está seguro que el señor Vice-Rector así como los demás miembros del Consejo tendrán mucho gusto en departir con los estudiantes en esa oportunidad.

ARTICULO 39. El Prof. Monge informa que la Directiva de la Casa Italia aceptó la proposición que se le hizo a fin de que el baile de coronación se pudiera hacer en los salones de la Casa Italia.

Agrega que la Directora accedió a prestar el local a la Universidad y no a los estudiantes, sin cobrar ninguna suma por concepto de alquiler, pero se tendrá que pagar algunos gastos ordinarios la noche del baile. Observa que la Universidad será responsable de los daños que se produjeran.

El señor Rector expresa que estaría de acuerdo con lo anterior siempre que el Consejo Estudiantil Universitario se comprometiera a restituirle a la Universidad cualquier suma que haya que pagar por los daños que se produjeran.

El señor Ortiz manifiesta que no ve inconveniente en aceptar lo dicho por el señor Rector. Dado que el Consejo Universitario salió favorecido al no tener que pagar el alquiler de un local tal vez podría pensarse en redondearle una ayuda al Consejo Estudiantil Universitario.

Se acuerda encargar al Prof. Monge Alfaro para que le comunique a la Directiva de la Casa Italia que el Consejo está de acuerdo en que la Universidad responda de cualquier daño que se llegare a producir en el baile de coronación de la Semana Universitaria. Lo anterior se comunicará en el entendido de que el Consejo Estudiantil Universitario restituirá a la Universidad cualquier suma que ésta llegue a pagar por concepto de daños.

Comunicar: Prof. Monge Alfaro, CEU.

ARTICULO 40. Se acuerda -a propuesta del Dr. Morales- aclarar el acuerdo tomado en el artículo 30 de la sesión N° 1002 en el sentido de que se prescinde de los servicios de la Srta. Hilda María López, por cuanto hizo abandono de su trabajo antes de resolverse el permiso que se estaba tramitando.

Comunicar: Contaduría, Registro, Personal, Facultad.

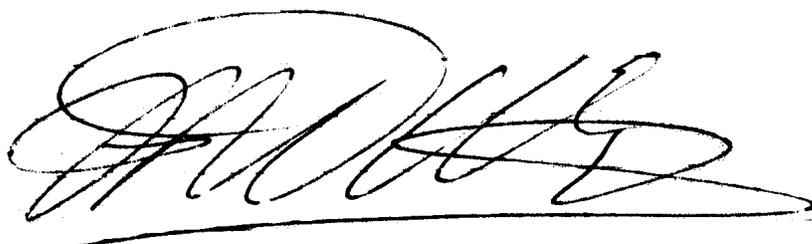
ARTICULO 41. Solicita el Ing. Peralta llamar al ejercicio del Decanato de la Escuela de Ingeniería mientras dure su ausencia, al señor Vice-Decano, Ing. Mario Quirós Sasso.

Se acuerda llamar al ejercicio del Decanato de la Escuela de Ingeniería al Vice-Decano, Ing. Mario Quirós Sasso, mientras dure el permiso del señor Decano del 15 de julio del presente año, inclusive.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro, Personal.

ARTICULO 42. Se aprueban las actas de las sesiones N° 1002 y 1003.-

A las 13 horas se levanta la sesión.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.A handwritten signature in black ink, featuring a large circular loop at the beginning followed by several smaller loops and a long horizontal stroke at the end.

ANEXO # 1

ACTA # 1004

LA ASAMBLEA, ETC.,
DECRETA

La siguiente

LEY DE TELEVISIÓN

Artículo 1°- Los servicios de televisión no podrán salir definitivamente del dominio del Estado. Sólo mediante concesión especial podrán los particulares explotar por tiempo definido los servicios indicados, de acuerdo con las normas que se fijan en esta ley.

Artículo 2°- Durante un período de diez años, el Estado, por medio de la Universidad de Costa Rica, podrá explotar en forma exclusiva los servicios de televisión, con los siguientes objetivos primordiales:

- a) Poner la televisión al servicio del mejoramiento recreativo, educativo, cultural y espiritual del pueblo costarricense;
- b) Mantener la integridad de los principios constitutivos de la nacionalidad costarricense; y
- c) Favorecer el establecimiento de una red televisora nacional eficiente y su normal progreso.

Artículo 3°- Para cumplir con los fines de esta ley, la Universidad de Costa Rica tendrá las siguientes atribuciones:

- 1a.- Determinar los patrones técnicos de la red televisora nacional, de acuerdo con los factores topográficos, económicos y demográficos del país.
- 2a.- Fijar las tarifas que pagarán los abonados por los servicios estatales de televisión y someterlas para su aprobación a la Asamblea Legislativa;
- 3a.- Administrar los recursos financieros de la red televisora estatal;
- 4a.- Elaborar, revisar, aprobar y dirigir los programas de televisión,
- 5a.- Aprobar la publicidad comercial en programas de televisión
- 6a.- Autorizar los servicios a que se refiere el artículo 4°;
- 7a.- Acatar las normas y convenios internacionales sobre televisión;
- 8a.- Preparar los proyectos que fuere necesario sugerir a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo, para alcanzar los objetivos de esta ley;
- 9a.- Preparar los anteproyectos de presupuesto para los servicios de televisión; y
- 10a.- Velar por el cumplimiento de esta ley y sus reglamentos.

Artículo 4°- Dentro de los diez años a que se refiere el artículo 2° de esta ley, la Asamblea Legislativa podrá autorizar a particulares la explotación por tiempo limitado de algunos servicios de televisión, mediante procedimientos especiales como el de alquilar "el tiempo de antena" sobrante, después de que la Universidad de Costa Rica haya instalado la red televisora nacional, siempre que la Universidad manifieste su aprobación y mantenga el control establecido en el inciso 4) del artículo 3° de esta ley.

Artículo 5°- Transcurridos los diez años a que se refiere el artículo 2° de esta ley, la Asamblea Legislativa podrá autorizar la explotación de la televisión por parte de una sociedad mixta constituida con capital estatal y privado. La Asamblea Legislativa emitirá una ley especial que regule el caso indicado, con la opinión favorable de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 6°- Los ingresos que el Fisco obtenga por concepto de derechos de aduana que cause la importación de televisores y sus accesorios se destinarán a 1 a Universidad para los efectos de esta ley.

Artículo 7°- Se establece un impuesto de trescientos colones (¢300.00) anuales por 1 derecho de instalar un receptor de televisión en hoteles, restaurantes, cafés, bares, cines, clubes, estadios, gimnasios y otros sitios públicos similares. El producto de este impuesto se destinará a adquirir e instalar receptores de televisión en escuelas y colegios.

Artículo 8°- Se establece la exención de derechos de aduana en cuanto a todo el equipo técnico, accesorios y repuestos que requiera la Universidad para instalar y operar la red televisora estatal.

Artículo 9°- Reformase el inciso g) del artículo 4° de la ley #1758 de 19 de junio de 1958, el cual se leerá así:

"g) Radiodifusoras de televisión, las cuales operarán de acuerdo con una ley especial"

Artículo 10- Se reforma el artículo 6° de la ley N°1758 de 19 de junio de 1954, el que se leerá así:

"Artículo 6°. -Corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Gobernación y previa consulta al Departamento de Control Nacional de Radio, el otorgamiento y la cancelación de licencias para operar estaciones radiodifusoras, de radioaficionados, marítimas, aeronáuticas, meteorológicas, particulares al servicio del

comercio, agricultura e industrias. Los traspasos de licencias otorgadas los debe aprobar también el Poder Ejecutivo en la misma forma".

Artículo 11- Se deja sin efecto el Decreto Ejecutivo N° 2 de 29 de setiembre de 1958. Quienes hubieren tenido licencia para explotar la televisión, de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Ejecutivo indicado, antes de entrar en vigencia esta Ley, deberán gestionar y obtener la ratificación de ellos por parte de la Asamblea Legislativa. Dicha gestión la hará dentro del mes siguiente a la fecha en que esta ley entre en vigencia.

El incumplimiento de esta disposición invalidará de pleno derecho las licencias concedidas, sin lugar a indemnización alguna.

En el caso anterior y en todo otro, de estaciones de televisión que operen al margen o en contra de lo dispuesto en esta ley, las autoridades de Policía impedirán su funcionamiento.

Artículo 12- Esta ley es de orden público, rige desde el día de su publicación y deroga cualquier disposición legal que se le oponga,

DADO, etc.

San José, 13 de octubre de 1958.- Fernando Volio Jiménez, Diputado.